



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

334/02

SALTA, 27 JUN 2002
Expediente N° 12.106/00

VISTO:

La Resolución Interna N° 257/00 mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna Silvia Noemi DELGADO L.U. N° 18.968 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita mediante nota que se le conceda prórroga para presentar el trabajo oral de Tesis.

Que la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria 216/91 - Reglamento de Tesis - establece en su artículo 11° lo siguiente: "El alumno dispondrá de un plazo total de dos años calendario a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del Tema para concluir con su trabajo de tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4°".

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a Fs. 65 vta., estima conveniente hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08/02 de fecha 18/06/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1° Conceder a la alumna Silvia Noemi DELGADO , L.U. N° 18.968 de la Carrera de Nutrición, prórroga para la presentación del Trabajo Oral de Tesis (artículo 11° de la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91, como excepción al Reglamento de Tesis, aprobado por el Comité Asesor, por el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

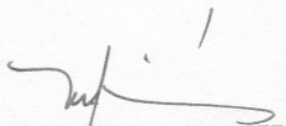
RESOLUCION INTERNA N° 334702

SALTA, 27 JUN 2002
Expediente N° 12.106/00

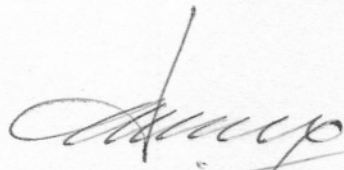
término de 45 (cuarenta y cinco) días, a partir del 22 de mayo de 2.002.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a : Secretaria Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud